

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 14 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Abdeljalil Aarif, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña:

Acta

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, Abdeljalil Aarif, y como parte demandada, “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por falta de citación del actor.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el 9 de febrero de 2012, a las nueve y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.318/11)